



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el departamento del Tolima*", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Planeación y TIC*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el departamento del Tolima*", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de Planeación y TIC*, se encuentra incluido en:

**Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",

- **Pilar:** "*Gobernabilidad*".
- **Política:** "*Tolima gobierno de unidad paz y reconciliación*".
- **Programa:** "*Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
CP3MP33	<i>Elaboración de estudios y diseños de un Centro de Desarrollo Tecnológico Agroindustrial para el Departamento del Tolima</i>
GP1MP1	<i>Fortalecimiento Institucional de gestión y planeación en el marco de MIPG</i>
GP1MP3	<i>Estudios para el diseño de una visión prospectiva de desarrollo del Tolima al 2050</i>
GP1MP5	<i>Implementación de la política de racionalización de tramites</i>
GP1MP6	<i>Servicio de asistencia técnica para la estructuración, viabilización, ejecución y seguimiento a proyectos de regalías.</i>
GP1MP7	<i>Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de Bancos de proyectos Departamental y Municipal</i>
GP1MP8	<i>Servicios de asistencia técnica para la formulación y seguimiento de Instrumentos de planeación</i>
GP1MP10	<i>Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal.</i>
GP1MP12	<i>Hoja de Ruta PDET Surtolima para apoyo a la gestión con fuente de financiación focalizada PDET</i>

**El Tolima nos une**

GP1MP13	Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar con seguimiento
GP1MP14	Observatorio de familia y niñez en funcionamiento
GP1MP15	Municipios con asistencia técnica en políticas de infancia y adolescencia.

Que el valor total del proyecto para la vigencia 2023 asciende a: *Tres mil seiscientos noventa y cinco millones seiscientos once mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con veintitrés centavos (\$3.695.611.499,23 COP).*

Que se radicó con en número interno 4275 y registró con el código SSEPI número 2021-73000-0111; conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Planeación y TIC*, para ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha 15/03/2023, revisada por el profesional en *Administración Financiera*, *Tania Gineth Ospina Toro*, adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número 2021004730078.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Planeación y TIC*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar la capacidad administrativa de los instrumentos de planeación y presupuesto en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 16 de marzo del 2023

  
\_\_\_\_\_  
JUAN PABLO GARCIA POVEDA  
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Tania Ospina – Contratista SPT  
Elaboró: Daniel Góngora – Contratista SPT  
Revisó: Alexandra Ospina Malagón - Directora Planeación para el desarrollo

**El Tolima nos une**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37  
Ibagué - Tolima - Colombia